CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-ATL-CDAA-0001-2026
OBJETO: 8-9103-443 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de Artesanía y marroquinería del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad que dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (04) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental en el proceso MC-ATL-CDAA-0001-2026 y por error involuntario de redacción**,** requiere modificar el Estudio previo, la Invitación y el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo, a la Invitación y al Pliego de condiciones definitivo] serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el **3.2, LIMITACIÓN A MIPYMES**, de los estudios previos, el cual quedará así:

¨3.2. Limitación A Mipymes

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: Protecciones Industriales Proteger Sas, Jab Industrias Y Asesorias, Isaac Gomez Deisy Esther y Blanco Tovar Martin Elias, la entidad una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamental por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza¨

SEGUNDA. Modificar el numeral **3.5. Convocatoria Limitada A Mipymes Y Manifestación De Interés A Participar,** de la invitación Publica, el cual quedará así

¨3.5.Convocatoria Limitada A Mipymes Y Manifestación De Interés A Participar

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: Protecciones Industriales Proteger Sas, Jab Industrias Y Asesorias, Isaac Gomez Deisy Esther y Blanco Tovar Martin Elias, la entidad una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamental por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza¨

TERCERA. Modificar el numeral **4**. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO,** del estudio previo, debido a un error involuntario de redacción, el cual quedará así

¨4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ***CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 40 CENTAVOS M/CTE. ($ 147.630.393, 40)*** *IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.*

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

Para efectos del presente proceso, el contrato se estructurará mediante suministro a monto agotable con precios unitarios.

El valor total del proceso de selección corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Centro, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la vigencia 2026, corresponde a ***CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 40 CENTAVOS M/CTE. ($ 147.630.393,40)***

El estudio de mercado realizado por la entidad tuvo como finalidad establecer los precios unitarios de referencia o precios techo de los bienes a adquirir, con el propósito de garantizar que las ofertas económicas se mantengan dentro de parámetros de razonabilidad y eficiencia del gasto público.

En consecuencia, el valor final del contrato se ejecutará hasta agotar la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas por la entidad y los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, sin que en ningún caso pueda superarse el valor amparado por el respectivo CDP.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA ECONÓMICA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

La Dirección Regional Atlántico del SENA publicó en SECOP II la solicitud de cotización por medio de la ***solicitud de información a proveedores No. SIP-ATL-910310-0006-2026 con el*** *objeto de: "SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA: Contratar materiales de formación de artesanía y marroquinería del centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.". Disponible a través del siguiente link:*
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10026162&isFromPublicArea=True&isModal=False
Una vez expirado el término establecido en la solicitud de información a proveedores, a través de los correos electrónicos institucionales dispuestos en el anexo de invitación a cotizar se recibieron dos (2) cotizaciones de proveedores interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación:

Cotización No 1. SUMIWELD S.A.S.
Cotización No. 2. B&T SERVICE S.A.S.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Meliza Barrios-Coordinadora grupo apoyo administrativo
Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez- Abogada Contratación